136

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-30 piso 5
Edificio Jaramillo Montoya
Email: j04ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., Julio veintinueve de dos mil veintidós

Rad. No. 1100131030 **020-2003-00248 -** 00

Para resolver, por secretaría en cumplimiento de la providencia proferida con fecha 07 de diciembre de 2016, vista a folio 126 del presente cuaderno (terminación del proceso por pago total de la obligación), **líbrese y tramítese oficio (art. 11 Ley 2213 de 2022),** ante la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur de esta ciudad, teniendo en cuenta para ello, el certificado de tradición y libertad del bien inmueble identificado con F.M.I. 50S-40280319, allegado por el aquí demandado Sr. Yony Eliécer Siachoque Jarro, visto a (fl. 131), y el oficio No. 1816 del 21-05-2014, mediante el cual, el Juzgado de Origen comunicó la medida de embargo, visto a (fls. 111 y 118 Cdno. 1).

Déjense las constancias respectivas, al Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, y remítase copia del oficio al correo electrónico del demandado Sr. Yony Eliécer Siachoque Jarro jesiachoquej@gmail.com, para su respectivo trámite.

CÚMPLASE,

GLORIA JANNETH OSPINA GONZÁLEZ
JUEZ